I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002077

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, 30 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°10028 21/646/2016; el Memorándum N°1000/436/2016 de la Dirección Jurídica; la Resolución N°400-CD/047/2016 de la Dirección de Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud a la Resolución Nº400CD/047/2016 de la Dirección de Finanzas, que ordena la contratación del servicio de **"ARRIENDO DE FOTOCOPIADO EDUCACION"**, suscrito con la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de servicio denominado **"ARRIENDO DE FOTOCOPIADO EDUCACION",** suscrito con fecha 23 de septiembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, R.U.T. Nº78.312.060-7, representada legalmente por don **VICTOR HUGO GAVIDA DIAZ,** Cédula Nacional de Identidad Nº9.121.785-6, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. **Objeto del contrato:** La Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el don. **VICTOR HUGO GAVIDIA DIAZ**, en la representación que comparecen, el arriendo de 9 impresoras multifuncionales marca Xerox, modelo WC 5855 B&N y su servicio técnico, para el Departamento de Administración de Educación y establecimientos educacionales de la Municipalidad de Cerrillos.

1.2. **Plazo:** El contrato tendrá una vigencia por un periodo de 02 meses a contar del día 26 de Septiembre de 2016.

1.3. **Precio del contrato:** El costo mensual será de 44.34 UF (cuarenta y cuatro punto treinta y cuatro Unidades de Fomento) que contempla los 9 equipos más 125.000 copias distribuidas por ingreso de matrículas.

1.3.1 La cantidad a pagar por esta municipalidad corresponderá al monto mensual por la prestación del servicio por el Contralado, según los valores indicados anteriormente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002077

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

1.3.2. El precio se cancelará dentro de los 30 días siguientes desde la fecha de recepción de la respectiva factura, previo requisito que los servicios contratados hayan sido recibidos conforme por el Departamento de Abastecimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas

1.4. **Garantía de fiel cumplimiento de contrato**: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, o por su nombre de fantasía **"IMPRESIÓN UNO LTDA"** hace entrega de Boleta de Garantía a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por la suma correspondiente al 10%del total del contrato.

1.4.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°0211062 del Banco Santander, por el monto de $233.138.- (doscientos y tres mil ciento treinta y ocho pesos), de fecha 10 de noviembre del 2016. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.5. **Supervisión del servicio:** La supervisión del servicio por parte de la Municipalidad, corresponderá de manera exclusiva a la Jefa del Departamento de Abastecimiento doña Ethel Berton Garrido.

1.6. En virtud de lo dispuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, nombre de fantasía **"IMPRESIÓN UNO LTDA"** son **Luis Wladimir Mascayano Rodríguez** y don **Víctor Hugo Gavidia Díaz**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas, 215.22.09.005.001 "Arriendo de Multicopiadoras", del presupuesto municipal

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MCECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002077

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

AAG/CUCH/mgha

Distribución
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. Jefa del Departamento de Abastecimiento
Oferente
Página web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE SERVICIO
DE
"ARRIENDO DE FOTOCOPIADO EDUCACION"

En Cerrillos a 23 de Septiembre del año 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representada, representada por su Alcalde Subrogante don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, también indistintamente denominada la "Municipalidad y/o El Mandante", y, por la otra parte, la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, nombre de fantasía **"IMPRESIÓN UNO LTDA"** sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 78.312.060-7, representada por don **VICTOR HUGO GAVIDIA DIAZ**, chileno, cédula nacional de identidad Nº 9.121.785-6, ambos domiciliados en calle Isidorita N°143B, comuna de Providencia, en adelante, "La Empresa o El Contratado"; se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes: En virtud de lo solicitado en el Memorándum Nº401/0922/2016 Y N°401/914/2016 del Departamento de Abastecimiento; de la Factibilidad Presupuestaria N°16104; la Orden de Compra N°324-918-SE16 y la Resolución N°400-CD/047/2016 de la Dirección de Finanzas.

SEGUNDO: Objeto del contrato: En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el Sr. **VICTOR HUGO GAVIDIA DIAZ**, en la representación que comparecen, el arriendo de 9 impresoras multifuncionales, marca Xerox, modelo WC 5855 B&N y su servicio técnico, para el Departamento de Administración de Educación y establecimientos educacionales de la Municipalidad de Cerrillos.

TERCERO: Plazo: El contrato tendrá una vigencia por un periodo de 02 meses a contar del día 26 de Septiembre de 2016.

CUARTO: Precio del contrato: El costo mensual será de 44.34 UF(cuarenta y cuatro punto treinta y cuatro Unidades de Fomento) que contempla los 9 equipos más 125.000 copias distribuidas por ingreso de matriculas.

La cantidad a pagar por esta municipalidad corresponderá al monto mensual por la prestación del servicio por El Contratado, según los valores indicados anteriormente.

El precio se cancelará dentro de los 30 días siguientes desde la fecha de recepción de la respectiva factura, previo requisito que los servicios contratados hayan sido recibidos conforme por el Departamento de Abastecimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

QUINTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, o por su nombre de fantasía **"IMPRESIÓN UNO LTDA"** hace entrega de Boleta de Garantía a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por la suma correspondiente al 10%del total del contrato.

SEXTO: Supervisión del servicio: La supervisión del servicio por parte de la Municipalidad, corresponderá de manera exclusiva la Jefa del Departamento de Abastecimiento doña Ethel Berton Garrido

SÉPTIMO: Domicilio: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Cerrillos y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.

OCTAVO: Personería: Se deja constancia que la personería de don **VICTOR HUGO GAVIDIA DIAZ** para actuar en representación de la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, nombre de fantasía **"IMPRESIÓN UNO LTDA"**, según consta en escritura pública de **fecha 07 de septiembre del año 1992** y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha **03 de febrero de 2014**

NOVENO: En virtud de lo dispuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, nombre de fantasía **"IMPRESIÓN UNO LTDA"** son **Luis Wladimir Mascayano Rodríguez** y don **Víctor Hugo Gavidia Díaz**

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

DÉCIMO: En virtud de lo dispuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, nombre de fantasía **"IMPRESIÓN UNO LTDA"** son **Luis Wladimir Mascayano Rodriguez** y don **Victor Hugo Gavidia Diaz**

UNDÉCIMO Copias: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, nombre de fantasía **"IMPRESIÓN UNO LTDA"**, y los restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

DANIEL CARO ACEVEDO
ALCALDE (s)
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

VICTOR HUGO GAVIDIA DÍAZ
GERENTE GENERAL

COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA,
p.p VICTOR HUGO GAVIDIA DIAZ

PP **CECILIA ULLOA CHACÓN**
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
25-10-2016.

JPCV